

UNIVERSIDAD PÓPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO No. 035

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR EL CUAL SE AJUSTA EL CALENDARIO DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA EL PERIODO 2019-2023"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en alusión a la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política, reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y a designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el Título III, Capítulo II, Artículos 62 y 65 de la Ley 30 de 1992, establece que la dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al Honorable Consejo Superior como máximo órgano de dirección y gobierno, y a su vez determina su composición y sus funciones.

Que el Acuerdo No. 001 de 1994 "Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar", confiere al Consejo Superior Universitario, en sus artículos 20 literal e) y 114 la facultad de designar y remover al Rector y reformar y modificar el Estatuto General respectivamente.

Que el Consejo Superior Universitario debe autorizar al Rector de la institución para convocar la consulta y/o designación de Rector para un período de cuatro (4) años comprendidos desde el siete (07) de julio 2019 al seis (06) de julio de 2023.

Que el Consejo Superior y los demás órganos de dirección de la Universidad, deben garantizar la aplicación de los principios orientadores de las actividades que se desarrollan en la Institución establecidas en el acuerdo 004 del 28 de marzo de 2007, que propende la autonomía, el conocimiento, la responsabilidad, la dignidad, la eficiencia y la transparencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo del proceso de consulta y designación de Rector.

Que de manera oportuna, este Consejo, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial lo dispuesto en el literal e) del artículo 20 del Estatuto General de General de la Universidad Popular del Cesar, así como, el artículo 114 idem; en los términos y las formas establecidas en los Acuerdos 032 de 1994, 036 de 1994 y 038 de 2004, emanados del Consejo Superior, expidió el Acuerdo 001 de 2019, constitutivo del Calendario para la Designación del rector de la Universidad Popular de Cesar, para el periodo rectoral comprendido entre el 7 de julio de 2019 al 6 de julio de 2023, periodo rectoral que debería haber iniciado de manera inmediata, al finalizar el periodo rectoral del ultimo rector en propiedad de la Universidad Popular del Cesar, periodo que se extendió hasta el día 6 de julio de 2019.

ful

Que atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior, en el Acuerdo 001 de 2019, el rector de la Universidad de la Universidad Popular del Cesar, profirió el acto administrativo, Resolución rectoral No. 0464 del 18 de marzo de 2019, modificada por a Resolución rectoral No. 0468 de 18 de marzo del mismo año, que dio inicio a la ejecución de Calendario para la Designación del rector de la Universidad Popular del Cesar.

1



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO No. 035

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR EL CUAL SE AJUSTA EL CALENDARIO DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA EL PERIODO 2019-2023"

Que mediante Acuerdo No. 033 del 06 de diciembre de 2019 emanado del Consejo Superior Universitario ajusta y reanuda el calendario del proceso de designación de rector de la Universidad Popular del Cesar para el periodo 2019-2023 y se adoptan otras disposiciones.

Que el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Aguachica Cesar según auto de fecha 11 de diciembre de 2019 decretó la medida provisional de suspensión de los efectos jurídicos del Acuerdo No. 033 del 06 de diciembre de 2019, por medio del cual se ajustó y reanudó el calendario del proceso de designación rector de la Universidad Popular del Cesar para el periodo 2019-2023.

Que mediante oficio RCT-100-03-07-379-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 la Rectora Encargada en cumplimiento al auto proferido por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Aguachica, Cesar, mediante el cual se concedió la medida provisional de suspensión de los efectos jurídicos del Acuerdo No. 033 de fecha 06 de diciembre de 2019, canceló la sesión del Consejo Superior Universitario convocada para el jueves 12 de diciembre de 2019 de acuerdo al calendario electoral para designación rector UPC 2019-2023.

Que el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Valledupar mediante auto de fecha 13 de diciembre de 2019 dejó sin efectos la medida provisional decretada por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Aguachica Cesar y en tal sentido se hace necesario ajustar el calendario electoral para Designación Rector UPC 2019-2023.

Que en atención a lo anterior en sesión del 13 de diciembre de 2019, el Honorable Consejo Superior Universitario, por decisión mayoritaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º- Ajustar el calendario electoral para designación de rector de la Universidad Popular del Cesar, para un período de cuatro (4) años, 2019 – 2023, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo, a partir de la actividad No. 14 y ajustar dicho calendario, el cual quedará así:

No.	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA AÑO 2019	RESPONSABLE Y NORMATIVIDAD
1	Decisión del Consejo Superior al Rector para convocar a consulta estamentaria para designar Rector 2019-2023 que comunicará a este por Secretaría General.	07 de febrero	Artículo 2 Acuerdo 009 de 2008 y Artículo 1 Acuerdo 039 de 2004 - CSU
2	Acto Administrativo del señor Rector para convocar a la consulta para designar Rector.	18 de marzo	Articulo 1 Acuerdo 039 de 2004 - Rector
3 -	Difusión de convocatoria en los medios de comunicación y en un medio de comunicación nacional	19 al 29 de marzo	
4	Inscripción de candidatos ante la Secretaria General	2 al 12 de abril	Artículo 2 del Acuerdo 009 de 2008. Artículo 3 del Acuerdo 038 de 2004. Secretaría General
5	Envio de inscripciones de candidatos por parte de la Secretaria General al Tribunal de Garantías Electorales.	15 de abril	Artículo 4 del Acuerdo 036 de 2004 y Artículo 3 y 8 del Acuerdo 038 de 2004. Secretaria General.







UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO No. 035

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR EL CUAL SE AJUSTA EL CALENDARIO DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA EL PERIODO 2019-2023"

6	Verificación de calidades y Requisitos por parte del Tribunal de Garantias. Expedición acto administrativo por el Tribunal de Garantias Electorales.		Articulo 5 del Acuerdo 036 de 2004 y articulo 1 y 2 del Acuerdo 038 de 2004. Tribunal de Garantias Electorales
7	Notificación a los candidatos admitidos por el Tribunal de Garantías Electorales a través de página web y correo electrónico.	26 de abril	Art. 67 Ley 1437 de 2011 (por medio electrónico). Secretaria General
8	Recursos de Reposición o Apelación a los candidatos que se les negó la Inscripción.	29 de abril al 13 de mayo	Artícuto 5 del Acuerdo 036 de 2004. Ley 1437 de 2011. Tribunal de Garantias Electorales
9	Sesión del Tribunal de Garantlas para resolver el Recurso de Reposición! y eventual envío de Apelaciones al Consejo Superior	14 de mayo	Articulo 5 y 12 del Acuerdo 036 de 2004. Tribunal de Garantias Electorales
_ 10	Sesión Consejo Superior para resolver recursos de apelación.	20 de mayo	Artículo 5 y 12 del Acuerdo 036 de 2004 - Consejo Superior.
11	Sesión del Tribunal de Garantías para expédir listado definitivo de inscritos a ser rector y realizar las actividades de debate de los candidatos.	23 de mayo	Artículo 5 del Acuerdo 036 de 2004
12	Divulgación de propuestas habilitadas a la comunidad universitaria por parte de los candidatos ante el Consejo Supertor Ampliado con participación de los estamentos universitario. Obligatorio para los candidatos.	19 de Junio	Artículo 11 del Acuerdo 036 de 2004 y Artículo 9 del Acuerdo 038 de 2004. Tribunal de Garentias Electorales y CSU
13	Divulgación (Foro) de propuestas habilitadas a la comunidad universitaria por parte de los candidatos con participación de los estamentos universitario en la Seccional Aguachica con presencia de los Miembros del Tribunal de Garantías Electorales. Obligatorio para los candidatos.	10 de octubre	Artículo 11 del Acuerdo 036 de 2004. Tribunal de Garantías Electorales
14	Comunicar al Rector para convocar Consejo Superior a sesión especial con el fin de escuchar las propuestas de los aspirantes a ser Rector y hacer la respectiva designación.	13 de diciembre	Art. 9 Acuerdo 038 de 2004. Art. 14 Acuerdo 036 de 2004 Secretaría General
15	Sesión Consejo Superior para Exposición propuestas de los candidatos ante el Consejo Superior y para designación del Rector 2019- 2023.	16 de diciembre	Articulo 9 del Acuerdo 038 de 2004. CSU. Articulo 1 y 5 del Acuerdo 038 de 2004, Art. 1 del Acuerdo 018 de 2008. Prosidente del CSU y/o Rector de la UPC
17	Publicación del Acuerdo de designación de Rector en el Diario Oficial, Pagina web y cartelera de la UPC	17- 19 de diciembre	Ley 1734 de 2011





UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO No. 035

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR EL CUAL SE AJUSTA EL CALENDARIO DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA EL PERIODO 2019-2023"

	*Cuando el número de aspirantes inscritos y declarados por el Tribunal de Garantías como candidatos a ser elegidos Rector de la Universidad Popular del Cesar, quedare igual o menor a cinco (5) no habrá lugar a sesión ampliada, foro y a la consulta estamentaria. En este caso el CSU procederá a designar Rector en la fecha prevista en este calendario.		Parágrafo del artículo 1 del Acuerdo No. 009 de 2008
18	Posesión del Rector periodo 2019 - 2023	20 de diciembre	

ARTÍCULO 3°-: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Aguachica, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Segretario General